

JUZ-03 CMES-Rad-015-2018-057

Francisco Capacho Torres <franciscocapacho@hotmail.com>

Jue 27/01/2022 11:46 AM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali

E. S. D.

Ref : Proceso	: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante	: HERNEY MAYORQUÍN GUZMÁN - 16'254.797
Demandada	: YULEINNI RACINES HERNANDEZ - 41'959.649
Radicación	: 015-2018-057

En mi calidad de apoderado de la parte actora con ocasión del asunto referido, comedidamente me permito presentar el **AVALUO DEL INMUEBLE** hipotecado, embargado y secuestrado, de propiedad de la demandada, distinguido con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. **370-280077** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Calle 14 No. 37^a-49, Bloque A, Apto. 503-A, de Cali, el cual asciende a la suma de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$107'131.500), conforme al valor que figura en el CERTIFICADO CATASTRAL del bien, el cual acompaño con este escrito, tasado en \$ 71'421000, incrementado en un 50%, es decir, en la suma de \$35'710.500; avalúo realizado en consonancia con lo dispuesto en el artículo 444, numeral 4° del Código General del Proceso.

Una vez en firme el anterior avalúo, le ruego señalar FECHA Y HORA para llevar a cabo diligencia de REMATE del bien mediante subasta pública, de acuerdo al rito procesal.

Del Señor Juez,

Atentamente,

Francisco Capacho Torres

FRANCISCO CAPACHO TORRES

C.C. No. 79'387.546 expedida en Bogotá

T.P. No. 62.200 del Consejo Sup. de la J.

Señor
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali
E. S. D.

Ref : Proceso : **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**
Demandante : **HERNEY MAYORQUÍN GUZMÁN - 16'254.797**
Demandada : **YULEINNI RACINES HERNANDEZ - 41'959.649**
Radicación : **015-2018-057**

En mi calidad de apoderado de la parte actora con ocasión del asunto referido, comedidamente me permito presentar el **AVALUO DEL INMUEBLE** hipotecado, embargado y secuestrado, de propiedad de la demandada, distinguido con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. **370-280077** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Calle 14 No. 37ª-49, Bloque A, Apto. 503-A, de Cali, el cual asciende a la suma de **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$107'131.500)**, conforme al valor que figura en el CERTIFICADO CATASTRAL del bien, el cual acompaño con este escrito, tasado en \$ 71'421000, incrementado en un 50%, es decir, en la suma de \$35'710.500; avalúo realizado en consonancia con lo dispuesto en el artículo 444, numeral 4° del Código General del Proceso.

Una vez en firme el anterior avalúo, le ruego señalar **FECHA Y HORA** para llevar a cabo diligencia de **REMATE** del bien mediante subasta pública, de acuerdo al rito procesal.

Del Señor Juez,

Atentamente,

Francisco Capacho Torres

FRANCISCO CAPACHO TORRES
C.C. No. 79'387.546 expedida en Bogotá
T.P. No. 62.200 del Consejo Sup. de la J.

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 31391



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Proplet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
RACINES HERNANDEZ YULEINNI	7	100%	CC	41959649

No. Titulo	Fecha Titulo	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
3329	18/11/2016	13	CALI	24/11/2016	280077

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100100900610001905050037	Avalúo catastral: \$71,421,000 Año de Vigencia: 2022
Dirección Predio: CL 14 # 37 A - 49 BLQ A AP 503	Resolución No: S 6227 Fecha de la Resolución: 31/12/2021
Estrato: 3	Tipo de Predio: CONST.
Total Área terreno (m ²): 41 Total Área Construcción (m ²): 61	Destino Económico : 1 HABITACIONAL EN PH 4 ó 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 27 días del mes de enero del año 2022

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mirian Cantillo Figueroa
Código de seguridad: 31391

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo 2010)

Este certificado NO es válido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Acto No: 8981000005467741 C.C.: 79387846
FRANCISCO CAPACHO TORRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALÍ
LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD Y AVALUO CATASTRAL,
LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS REAJU
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 8500
114388961 27/01/2022 08:48:56 a.m. 1 DE 1